

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Alicante.

Hace Público: Que en este Juzgado y a instancias de Doña Concepción Climent Sanz se tramita expediente con el número 299/05 sobre Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Fallecimiento de su hermano Don Francisco Climent Sanz desaparecido en Alicante desde el 16 de mayo de 1945, hijo de Don Francisco Climent Pons, fallecido en Nueva York (Estados Unidos) el 23 de septiembre de mil novecientos veintisiete y de Doña Sara Sanz Calvo casada en segundas nupcias con Don Juan Maestro Payá y fallecida el 14 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado la publicación del edicto en virtud de lo establecido en el artículo 2042 párrafo 2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 12 de mayo de 2005.—El Secretario.—30.058. 1.ª 6-6-2005

CORCUBIÓN

Don Balbino Ferreirós Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/2004 se sigue a instancia de Natividad Martínez Casais expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel

Piñeiro Fiuza, natural de Carnota, vecino de Gures-Ameixenda (Cee), de 60 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el lugar de Gures-Ameixenda (Cee), no teniéndose de él noticias desde el 2 de noviembre de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 9 de febrero de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—23.854. y 2.ª 6-6-2005

REINOSA

Doña María Jimena Couso Rancaño, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 13/2005 se sigue a instancia de doña Eladia López Clausín, expediente para la declaración de ausencia de don Jesús Alcalde López, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Reinosa, 8 de febrero de 2005.—La Juez y el/La Secretario.—24.145. y 2.ª 6-6-2005

SEVILLA

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número veinte de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/2005-1.º se sigue a instancia de don Pedro Báez San José, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Báez Cáceres, natural de Sevilla, de 98 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no

teniéndose de él noticias desde el uno de abril de 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.—María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número veinte.—29.713. 1.ª 6-6-2005

ZARAGOZA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 154/2005 referente al deudor Nova Automatización Industrial, S.L., se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—30.030.